



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

***DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE
DENUNCIAS***

INFORME ESPECIAL N° P-01/004/2013-DPC-DCSD

DE LA DENUNCIA N° 0801-11-255

VERIFICADA EN LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE SALUD

Tegucigalpa, MDC., Honduras, C.A.

Tegucigalpa, MDC., 05 de marzo, 2013
Oficio N° 124/2013-DPC

Abogado
Luís Alberto Rubí Ávila
Fiscal General de la República
Su Despacho

Señor Fiscal General:

En cumplimiento a lo que establecen los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República; 31 numeral 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, remito a usted el Informe Especial N° P-01/004/2013-DPC-DCSD de la Investigación Especial sobre los hechos relativos a la Denuncia N° 0801-11-255, practicada en la Dirección General de Promoción de la Salud y en el Programa Nacional de Atención a las Etnias dependencias de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.

El informe en referencia describe hechos que de conformidad al Artículo 81 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 6 y 16 numeral 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, presenta indicios de responsabilidad penal, opinión que, de ser compartida con esa Fiscalía, conllevará que la misma realice las investigaciones que considere pertinentes, a fin de comprobar los hechos que de acuerdo a este Tribunal se consideran de índole penal, lo que finalmente provocará que esa dependencia entable acciones penales ante los Tribunales de Justicia respectivos, por lo que solicito a usted nos mantenga informados de las decisiones y acciones que realice con relación a este informe.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una Investigación Especial del 20 de noviembre de 2011 al 02 de octubre de 2012, en la Dirección General de Promoción de la Salud y al Programa Nacional de Atención a las Etnias (PRONAE), dependencias de la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud Pública, relativa a la Denuncia N° 0801-11-255, la cual hace referencia a los siguientes actos irregulares:

1. Algunos funcionarios y empleados del Programa Nacional de Atención a las Etnias (PRONAE), dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud liquidaron viáticos con documentación falsa en los meses de mayo, junio y julio de 2011. y se le otorgaron viáticos a una persona, sin ser empleado de la Secretaría.
2. El Director de la Dirección General de Promoción de la Salud, liquidó viáticos sin realizar las giras, y con documentación falsa.

Los hechos han ocurrido durante el año 2010, 2011 y de enero a abril de 2012 (en cuanto al Director General de Promoción de la Salud).

Por lo que se definieron los siguientes objetivos para la Investigación Especial:

1. Confirmar sí los empleados del Programa Nacional de Atención a las Etnias que recibieron viáticos, liquidaron debidamente los mismos.
2. Verificar sí el Director de la Dirección de Promoción de la Salud liquidó viáticos sin realizar las giras y si las liquidó con documentación falsa.

CAPÍTULO II

INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA

HECHO 1

PERSONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN A LAS ETNIAS, LIQUIDÓ VIÁTICOS DE MANERA IRREGULAR

Según Oficio N° 002-2012 PRONAE, del 17 de enero de 2012, el jefe del Programa Nacional de Atención a las Etnias, remitió información y documentación referente a los viáticos asignados al personal de programa durante el 2011, detallada de la siguiente manera:

N°	Fecha		Orden de Viaje	Beneficiario	Monto (Expresado en Lempiras)	Lugar a Visitar
	Desde	Hasta				
1	08/02/2011	12/02/2011	61-11	Edy Yaneth Moreno Velásquez	6,109.37	Puerto Cortés
2	08/02/2011	12/02/2011	62-11	Héctor Holderin Banegas	6,109.37	Puerto Cortés
3	08/02/2011	12/02/2011	63-11	César Amílcar Hernández	6,109.37	Puerto Cortés
4	08/02/2011	12/02/2011	64-11	Edwin Adán Castillo Valladares	4,781.25	Puerto Cortés
5	28/02/2011	04/03/2011	208-11	Héctor Holderin Banegas	6,109.37	Ocotepeque
6	28/02/2011	04/03/2011	210-11	César Amílcar Hernández	6,109.37	Ocotepeque
7	01/03/2011	04/03/2011	209-11	Edy Yaneth Moreno Velásquez	6,109.37	Ocotepeque
8	15/03/2011	19/03/2011	245-11	Héctor Holderin Banegas	6,109.37	Tocoa, Colón
9	15/03/2011	19/03/2011	246-11	Edy Yaneth Moreno Velásquez	6,109.37	Tocoa, Colón
				Total	53,656.21	

El total de los viáticos asignados asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON VEINTIÚN CENTAVOS (L.53,656.21)**; el presupuesto asignado para el objeto del gasto N° 26210, correspondiente a Viáticos Nacionales para el año 2011 ascendió a **CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.50,000.00)**. (Ver anexo1)

Con la información descrita anteriormente, se procedió a confirmar sí las facturas que se adjuntan a las liquidaciones, corresponden a los registros de los hoteles descritos en dichas facturas, siendo la respuesta de dichos negocios la siguiente:

Según nota del 15 de febrero de 2012, el Gran Hotel Sanabria, de Tocoa, Departamento de Colón, confirma que: *“las facturas N° 10109 y 10111 no pertenecen al Gran Hotel Sanabria ya que en este periodo el R.T.N bajo el cual operaba el Gran Hotel Sanabria es totalmente diferente, Eulalia Polanco R.T.N. 14141967000706”*. Las facturas enunciadas fueron presentadas para liquidar viáticos asignados a los señores Héctor Banegas y Edy

Yaneth Moreno Velásquez, por valor de **SEIS MIL CIENTO NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (L.6,109.37)** para cada uno, según ordenes de viaje N° 245-11 y 61-11 del 11 de marzo y del 7 de febrero de 2011 respectivamente, con el agravante de que esta última gira era para Puerto Cortés y se liquidó con facturas de un hotel de Tocoa.

Mediante nota del 8 de febrero 2012, el Hotel Sandoval de Ocotepeque informa que: *“La numeración que empieza del 28 de febrero de 2011 al 04 de marzo de 2011 va del número 04552 al 04581, en la que no aparece ningún nombre de las personas que usted solicita que se le extendió facturas en este hotel, pues las facturas de la cual usted pide información son falsas, adjunto la copia de la primera factura emitida el 28 de febrero y la última del 4 de marzo 2011”*. De acuerdo a lo expresado por la Jefe Administrativo del Hotel Sandoval, se determina que las facturas N° 2037, 2072 y 2272, no corresponden a las emitidas por el hotel en mención, mismas que fueron presentadas para liquidar viáticos asignados a los señores Héctor Benegas, César Hernández y Edy Moreno, por valor de **SEIS MIL CIENTO NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (L.6,109.37)**, para cada uno, según ordenes de viaje N° 208-11, N° 210-11 y N° 209-11 del 7 de febrero de 2011.

En nota sin fecha enviada por el Gerente General del Hotel y Restaurante César Mariscos, manifiesta: *“la factura N° 13995 se le informa que esta no pertenece al señor Edwin Castillo ya que esta factura pertenece al Hotel César Mariscos y fue emitida el 25 de mayo de 2011”*, la factura descrita fue presentada por el señor Castillo, para liquidar viáticos por un valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L.4,781.25)**, otorgados el 07 de febrero de 2011, mediante Orden de Viaje N° 64-11

Con relación a las personas que se hospedaron en el Hotel y Restaurante Costa Mar, de Puerto Cortés, se intentó comunicación por medio de los números telefónicos 2265-1367 y 2665-1539 que son los que aparecen impresos en las facturas presentadas por los empleados del Programa, sin embargo estos números tienen suspendido el servicio, por lo que no fue posible la comunicación, estas facturas fueron presentadas por los señores Héctor Benegas, César Hernández y Edy Moreno, para liquidar las órdenes de viaje N° 61-11, 62-11 y 63-11 por la cantidad de **SEIS MIL CIENTO NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (L.6,109.37)** cada una. **(Ver anexo 2)**

Según lo precitado, se determina que en el año 2010 no se otorgaron viáticos. Los viáticos asignados al personal del Programa Nacional de Atención a la Etnias durante el año 2011, no fueron debidamente liquidados.

Lo descrito incumple lo establecido en los Artículos 16 inciso e), 21, 30, y 31 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para los Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

Lo descrito ha ocasionado un perjuicio económico al patrimonio del Estado por la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON VEINTIÚN CENTAVOS (L.53,656.21)**.

HECHO 2

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, LIQUIDÓ VIÁTICOS DE MANERA IRREGULAR

Durante el año 2010, 2011 y de enero a abril de 2012 al señor Mario René Nájera en su condición de Director General de Promoción de la Salud se le otorgaron viáticos para realizar giras de trabajo a diferentes lugares dentro del país, los que se detallan en el cuadro siguiente:

N°	Fecha		Orden de Viaje	Pre-Compromiso	Valores (Expresados en Lempiras)	Lugar a Visitar
	Desde	Hasta				
1	29/03/2010	31/03/2010	163	1776	8,765.62	Choluteca
2	31/03/2010	02/04/2010				San Pedro Sula
3	12/07/2010	14/07/2010	669	6780	4,640.63	Danlí
4	24/08/2010	28/08/2010	846	8175	8,765.63	Ceiba
5	23/08/2010	27/08/2010	885	8959	8,765.62	San Pedro Sula
6	28/07/2010	31/07/2010	767	8469	6,703.13	Tela
7	15/11/2010	19/11/2010	1291	9858	8,765.62	Santa Rosa de Copán
8	27/09/2010	01/10/2010	1180	10725	8,765.62	Progreso
9	10/02/2011	12/02/2011	167	730	4,640.63	Puerto Cortés
10	07/02/2011	09/02/2011	139	835	4,640.62	Catacamas
11	19/01/2011	21/01/2011	52	834	4,640.62	Trujillo
12	03/02/2011	05/02/2011	75	1097	4,640.62	Santa Rosa de Copán
13	28/02/2011	04/03/2011	288	1223	8,765.62	Choluteca
14	17/04/2011	24/04/2011	488	2093	12,687.50	La Ceiba
15	28/03/2011	30/03/2011	555	2236	4,640.62	Ocotepeque
16	07/03/2011	08/03/2011	322	3588	2,578.12	La Esperanza
17	07/04/2011	08/04/2011	610	3586	4,640.62	Comayagua
18	08/04/2011	09/04/2011				San Pedro Sula
19	27/04/2011	28/04/2011	640	3589	6,703.12	Choluteca
20	28/04/2011	29/04/2011				San Pedro Sula
21	29/04/2011	30/04/2011				Progreso
22	21/02/2011	25/02/2011	205	3587	8,765.62	La Ceiba
23	15/06/2011	17/06/2011	988	5436	4,640.02	Siguatepeque
24	29/06/2011	30/06/2011	1040	5605	2,578.12	Catacamas
25	21/06/2011	24/06/2011	1008	5607	6,703.12	Comayagua
26	13/06/2011	14/06/2011	985	5608	2,578.12	San Pedro Sula
27	15/08/2011	17/08/2011	1304	8718	4,640.62	La Esperanza
28	27/07/2011	29/07/2011	1242	8765	9,327.39	Roatán
29	01/02/2012	03/02/2012	4	2055	4,640.62	Danlí
30	29/09/2012	30/09/2011	620	2063	1,031.25	Copán Ruinas
31	13/03/2012	15/03/2012	120	2711	4,640.62	San Lorenzo
32	16/04/2012	17/04/2012	228	2713	2,578.12	San Pedro Sula
Total					165,873.58	

Ver Anexo 3

Con la documentación adjunta a las liquidaciones de las órdenes de viaje detalladas anteriormente, se procedió al envío de notas a los diferentes hoteles con el fin de

confirmar la realización de las giras y la veracidad de las facturas presentadas; obteniendo diez (10) respuestas de los mismos, manifestando que las facturas presentadas no corresponden a su numeración, otras fueron emitidas a nombre de otras personas, y que el RTN no coincide. **(Ver anexo 4)**

Lo expuesto comprueba que el señor Mario René Nájera Sabillón, liquidó los viáticos asignados con facturas que no corresponden a los hoteles, en los cuales según el señor Nájera se hospedó.

Lo descrito incumple lo establecido en los Artículos 16 inciso e), 21, 30, y 31 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para los Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

Lo anterior ha ocasionado un perjuicio económico al patrimonio del Estado, por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (L.165,873.58)**.

Asimismo se encontraron hechos que a nuestro juicio, originan indicios de responsabilidad penal, por lo que se remitirá al Ministerio Público, a fin de que esta institución realice las investigaciones pertinentes y proceda conforme a derecho a tipificar las responsabilidades penales que consideren procedentes.



CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

De acuerdo a la Investigación Especial practicada en la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, se concluye de acuerdo al análisis y estudio de la documentación proporcionada, lo siguiente:

1. Funcionarios y Empleados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, liquidaron viáticos otorgados en los años 2010, 2011 y de enero a abril de 2012, con documentación que según confirmación efectuada durante nuestra investigación, no corresponde a las facturas originales que emiten los hoteles donde se habrían hospedado estos funcionarios y empleados.

Tegucigalpa, MDC., 05 de febrero de 2013

César Eduardo Santos H.
Director de Participación Ciudadana

José Marcial Ilovaes
Jefe del Departamento de Control y
Seguimiento de Denuncias

Maribel Alvarado Mejía
Supervisora de Auditoría

José Santos Aguilar
Auditor de Denuncias